

SECRETARÍA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

SECCION 1ª N°: 4390,

LAS CONDES, 19 NOV 2010

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** el Decreto Alcaldicio Secc. 1ra. N° 934 de fecha 13 de julio de 1983 que dicta Ordenanza sobre Permisos de Circulación, Derechos Municipales y Patentes Municipales Morosos, Decreto Alcaldicio Secc. 1ra. N° 1679 de fecha 21 de Diciembre de 1983 que modifica Ordenanza Sobre Permisos De Circulación, Derechos Municipales Y Patentes Municipales Morosos, Decreto Alcaldicio sección 1ra. N° 1198 de fecha 06 de octubre de 1983 que delega en el Director General de Finanzas y Administración la facultad de suscribir por el Alcalde, en representación de la Municipalidad de Las Condes, los convenios de pago con los contribuyentes morosos, que proceda extender con arreglo a la Ordenanza sobre Permisos de Circulación, derechos y Patentes Municipales Morosos y establece tabla para determinar número de cuotas a que se puede extenderse el convenio respectivo; la necesidad de actualizar tabla; lo dispuesto por la Contraloría General de la República, en su Dictamen N° 8657, de 12 de abril de 1983; y en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117, de 21 de diciembre de 2004; se dicta el siguiente,

**D E C R E T O:**

- MODIFIQUESE** punto N° 2 del Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 1198 de fecha 06 de octubre de 1983 y establézcase la siguiente tabla para determinar el número de cuotas a que puede extenderse el convenio de pago para los contribuyentes morosos, en Unidades Tributarias Mensuales (UTM):

Desde	Hasta	De	Hasta
2 UTM	a 5,9 UTM	1	a 3 cuotas
6 UTM	a 15,9 UTM	4	a 6 cuotas
16 UTM	a 25,9 UTM	7	a 10 cuotas
25 UTM	y más	11	a 12 cuotas

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FDO. OMAR SAFFIE LAMAS : ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
JORGE VERGARA GÓMEZ : SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto. de Finanzas -
- Depto. de Tesorería (c/a) -

